

General de Educación Básica Regular remitió al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe N° 145-2015-MINEDU-VMGP-DIGEBR, a través del cual se sustenta la necesidad de aprobar las Bases del III Concurso de Buenas Prácticas de Gestión Ambiental, cuya finalidad es valorar y capitalizar las buenas prácticas ambientales que contribuyen con la adaptación y mitigación al cambio climático;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar las Bases del III Concurso de Buenas Prácticas de Gestión Ambiental, las mismas que como Anexo forman parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Encargar a la Dirección General de Educación Básica Regular, Direcciones Regionales de Educación, Gerencias Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas, el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 3.-** Publicar la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, encargándose a la Oficina General de Asesoría Jurídica su publicación y la de su Anexo en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gov.pe/>), en la misma fecha.

Regístrese, comuníquese y publíquese

FLAVIO FIGALLO RIVADENEYRA  
Viceministro de Gestión Pedagógica

1284762-1

## EDUCACION

### Aprueban Bases del III Concurso de Buenas Prácticas de Gestión Ambiental

#### RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 048-2015-MINEDU

Lima, 8 de setiembre de 2015

VISTOS, el Oficio N° 1302-2015-MINEDU/VMGP-DIGEBR, el Informe N° 145-2015-MINEDU-VMGP-DIGEBR, y el Informe N° 621-2015-MINEDU/SG-OGAJ;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, a través de la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en la Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 556-2014-MINEDU, se autoriza la realización, entre otros, del III Concurso de Buenas Prácticas de Gestión Ambiental;

Que, el III Concurso de Buenas Prácticas de Gestión Ambiental busca promover en las instituciones educativas públicas de educación básica de todo el país, el desarrollo de buenas prácticas de gestión ambiental para contribuir a la formación integral del estudiantado y a la construcción de escuelas saludables, ecoeficientes y seguras, que puedan afrontar el reto del cambio climático; así como contribuir al fortalecimiento de una cultura ambiental en todos los miembros de la comunidad educativa y acciones a favor de la educación ambiental para el desarrollo sostenible;

Que, mediante el Oficio N° 1302-2015-MINEDU/VMGP-DIGEBR, la Directora General de la Dirección